

Ciudad Gral. Liber Seregni, 04 de Agosto de 2023

Resolución N° 120/2023.

Acta N° 15/2023.

Municipio Nicolich.

VISTO:

- 1) La Necesidad de renovar el Fondo Permanente.

Resultando:

- I) Que sera el Alcalde Liber Moreno quien administrara dichos fondos según la necesidades de la administración.
- II) Lo establecido en Artículo 89 del TocaF. " Los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan"
- III) Que en la resolución 182/2022 plantea la creación del fondo permanente y objeto de gasto.

considerando:

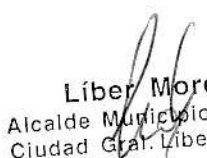
- 1) Que es necesario contar con dicho fondo para dar cumplimiento a servicios e inversiones, en el periodo del 01 al 31 de Agosto del 2023.
- 2) Que dichos fondos sean destinados a cubrir gastos como lo estipula la resolución 182/2022.

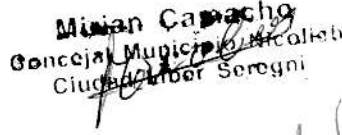
ATENTO: A lo precedente mente expuesto.

EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

1. Aprobar, a reponer lo gastado del fondo permanente, para hacer uso en el periodo del 01 al 31 de Agosto del 2023 por un Monto de \$ 150.738,10 (pesos uruguayos), a ser asignados al N° de cuenta 001518371-00098 del Banco República.
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.


Liber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Mirian Capacho
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


V. S. Nicolich
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Javier Méndez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni